



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°039-18-AL/MDP

Pucusana, 22 de Enero del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: El Informe N°006-2018/GDEYS/MDP de fecha 22.01.18, promovido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Pucusana, mediante el cual solicita que se le otorgue la responsabilidad y uso del manejo del Fondo Único de S/6,600.00 (Seis Mil Seiscientos con 00/100 Soles), para cubrir los gastos que genere la celebración del 75° Aniversario de Creación Política del Distrito de Pucusana.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la actual Gestión Municipal tiene como uno de los ejes centrales, el recordar y reflexionar sobre la importancia de honrar los hechos que nos han dado identidad y origen, como es la celebración del 75° Aniversario de Creación Política del Distrito de Pucusana, para lo cual se tiene programado realizar diversas actividades culturales, deportivas, artísticas y sociales;

Que, por Acuerdo de Concejo N°006-2018/MDP de fecha 17.01.18, se amplía el presupuesto hasta un monto total de S/6,600.00 (Seis Mil Seiscientos con 00/100 Soles), para la celebración del 75° Aniversario de Creación Política del Distrito de Pucusana; como complemento de los Acuerdos de Concejo N°158-2017/MDP de fecha 28.11.17 y N°171-2017/MDP de fecha 13.12.17;

Que, con el pronunciamiento favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum N°0040-2018-GPP/MDP de fecha 22.01.18, así como al Proveído N°300-18-GA-MDP de fecha 22.01.18, emitido por la Gerencia de Administración;

Y, al amparo de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, le confiere a la Alcaldía en su Art. 6°.

SE RESUELVE:

1.- Destinar la suma de S/6,600.00 (Seis Mil Seiscientos con 00/100 Soles), para cubrir los gastos que genere la celebración del 75° Aniversario de Creación Política del Distrito de Pucusana, dando cumplimiento a lo aprobado en el Acuerdo de Concejo N°006-2018/MDP de fecha 17.01.18.

2.- La responsabilidad del uso y manejo del citado fondo estará a cargo de la señora VICTORIA YOANY VILLENA BAMBAREN, Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Pucusana, quien deberá cumplir con lo dispuesto en la Directiva N°002-2012-OPP/MDP, rindiéndose cuenta documentada de los gastos que se efectuó en un plazo de 72 horas luego de efectuado el evento, bajo responsabilidad.

3.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
PEDRO PABLO FLORIAN HUARI
ALCALDE